



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN DE 01 DE AGOSTO DE 2016**

1

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Laura del Río Arranz

Concejales

D^a María Olga Arranz del Río

D. Martín Ruano Plaza

D^a Lidia Sanz Sanz

D. José María Alonso Alonso

D. David Manso Zamarrón

D. Ismael Nieto del Caz

NO ASISTENTES

SECRETARIA

D^a Laura Sánchez Rodríguez

En la localidad de Gomezserracín siendo las 15:33 horas del día 01 de Agosto de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. D^a Laura Del Río Arranz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y que componen la totalidad de concejales que forman parte de la Corporación

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a Laura Sánchez Rodríguez que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.-Estudio y Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual 1/2016, Redistribución de espacios libres públicos en el suelo urbano y modificación del Sector UE-4 de suelo urbano no consolidado.

PUNTO SEGUNDO.-Adjudicación de las Obras de Acondicionamiento de Aceras en tramo Calle Pozas, incluida en el PLAN DE PAVIMENTACIONES EN EL MEDIO RURAL 2016 con el nº 25 (Expte. nº 2/2016/CMO)

PUNTO TERCERO.-Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprobación de las cuentas justificativas correspondientes al año 2015 e Informe del Plan de mejoras del año 2016.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

PUNTO PRIMERO.-Estudio y Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual 1/2016, Redistribución de espacios libres públicos en el suelo urbano y modificación del Sector UE-4 de suelo urbano no consolidado.

2

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2015, se encargó la elaboración y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales al equipo redactor compuesto por D. Fernando Nieto Criado arquitecto colegiado nº 419 en el COACyLE y Jesús Nieto Criado, arquitecto colegiado nº 2.242 en el COACyLE

Visto que, Culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se solicitaron informes de las Administraciones pertinentes.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de julio de 2016 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto a favor de 4 de sus miembros corporativos, 2 abstenciones y un voto en contra, de los siete que conforman la Corporación y que representan la mayoría absoluta, adopta el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: obras de construcción de nueva planta, las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes, las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente, así como la constitución y modificación de complejos inmobiliarios y las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos, en las fincas afectadas por



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

la Modificación Puntual solicitada.

La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual.

3

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial

PUNTO SEGUNDO.-Adjudicación de las Obras de Acondicionamiento de Aceras en tramo Calle Pozas, incluida en el PLAN DE PAVIMENTACIONES EN EL MEDIO RURAL 2016 con el nº 25 (Expte. nº 2/2016/CMO)

Visto el escrito de fecha 03 de junio de 2016 y con nº 503/2016, remitido por la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, correspondiente al PLAN DE PAVIMENTACIONES EN EL MEDIO RURAL, 2016, por el que se aprueban las obras incluidas en el Anexo que figura en el citado acuerdo, según el siguiente detalle:

Nº obra	Municipio	Solicitud	Importe aprobación Plan	Importe aprobación Diputación 2/3	Importe aprobación Ayto., 1/3
25	Gomezerracin	Acondicionamiento de aceras en tramo C/ Pozas.	19.000,00	14.250,00 €	4.750,00 €

Visto lo dispuesto en el punto 3º del acuerdo arriba citado, relativo a la COMUNICACIÓN a los Ayuntamientos interesados su inclusión con la ayuda citada, haciendo constar que según lo dispuesto en la base undécima, "El plazo de presentación de documentos para justificar la subvención finalizará el 31 de octubre de 2016, así como que las entidades beneficiarias de la subvención deberán garantizar el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud requeridas por la normativa al efecto.

Visto el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, de fecha junio de 2016 con Ref. 31ZG, titulado:

"OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACERAS EN EL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

POZAS. GOMEZSERRACÍN. SEGOVIA", con un presupuesto total de ejecución material de 55.843,74 € (IVA incluido).

4

Por acuerdo de Pleno de 07 de julio de 2016 se aprobó el Proyecto básico y de ejecución para la citada obra, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, por importe total de 55.843,74 euros, IVA incluido. Se procedió en la misma sesión a aprobar el expediente de contratación, con la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y envío de invitaciones a varios empresarios para que presentaran propuesta económica, sobre la que se aplicarían los criterios de evaluación de ofertas desproporcionadas o temerarias que regula el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y posteriormente se adjudicaría la obra por el procedimiento de contrato menor, mediante Acuerdo de Pleno.

Cursadas las invitaciones y finalizado el plazo otorgado para la presentación de proposiciones económicas, consta certificado de Secretaría donde se relacionan las ofertas recibidas, en tiempo y forma, de fecha 18 de julio de 2016

Con fecha 18 de Julio de 2016, a las 14:30 horas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas en el marco del procedimiento de adjudicación por la Sra. Alcaldesa, en presencia de la Sra. Secretaria, obteniéndose el siguiente resultado:

Primero.- Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado, en tiempo y forma, las que a continuación se relacionan:

— PROPOSICIÓN Nº 1. N.º de Registro de Entrada: 686. Fecha: 18/07/2016. Hora: 11:23. Empresa: **MARIANO RICO, S.L.**

— PROPOSICIÓN Nº 2. N.º de Registro de Entrada: 687. Fecha: 18/07/2016. Hora: 12:16. Empresa: **JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, SL**

— PROPOSICIÓN Nº 3. N.º de Registro de Entrada: 688. Fecha: 18/07/2016. Hora: 13:53. Empresa: **FERNANDO LUIS RICO, S.L.**

Resultando fuera de plazo: NINGUNA.

Segundo.- Respecto al contenido de las ofertas de cada empresario, son:

EMPRESARIO INVITADO	PRECIO (IVA INCLUIDO)
PROPOSICIÓN 1ª, MARIANO RICO, S.L.	44.674,99 €
PROPOSICIÓN 2ª, JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L.	52.302,01 €
PROPOSICIÓN 3ª, FERNANDO LUIS RICO, S.L.	54.692,00 €

Ayuntamiento de Gomezserracín

CP: 40240 Plaza Defensores Alcázar de Toledo, Nº 4 – Gomezserracín (Segovia)

Teléfono: 921168164 Email: info@gomezserracin.es





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

5

Tercero. Que procede efectuar el cálculo de la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cláusula 14 del Pliego que rige la contratación

En virtud de lo dispuesto en el artículo y clausula 14, se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media total de los ofertados, resultan los siguientes cálculos:

Media aritmética de las ofertas presentadas (Importe incluido el IVA):

• **Media aritmética** = $(44.674,99 + 52.302,01 + 54.692,00) / 3 = 151.169,00 / 3 = 50.556,33 \text{ €}$

Cálculo del porcentaje que suponen las ofertas presentadas en relación a la media aritmética de las 3 ofertas:

- **Proposición 1:** $(44.674,99 / 50.556,33) * 100 = 88,37 \%$
- **Proposición 2:** $(52.302,01 / 50.556,33) * 100 = 103,45 \%$
- **Proposición 3:** $(54.692,00 / 50.556,33) * 100 = 108,18 \%$



Cuarto. El límite del 10% sobre este valor para la consideración de baja temeraria es de 45.500,20 euros, por lo que la oferta presentada por MARIANO RICO, S.L. incurre en baja temeraria.

Visto que la oferta presentada por MARIANO RICO S.L. incurre en baja temeraria, tal y como se establece en el artículo 152.3 del TRLCSP, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2016 y con registro de salida nº 452, se procede a dar audiencia al licitador que la presentó para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, y se solicita asesoramiento técnico del Arquitecto D. Fernando Nieto Criado mediante petición de informe.

Vista la documentación justificativa presentada por la Empresa MARIANO RICO S.L. con Registro de Entrada nº 703 y con fecha 25 de julio de 2016.

Visto el informe de fecha 28 de julio y con registro de entrada nº 738, con fecha 29 de julio de 2016 del Arquitecto D. Fernando Nieto Criado por el que se establece que la información aportada por MARIANO RICO, S.L. resulta suficiente, que cumple lo establecido en el art. 152.2 del TRLCSP y que resulta acorde con el alcance real de la baja en relación con el resto de ofertas presentadas, concluyendo que queda suficientemente justificada la baja practicada por la empresa MARIANO RICO S.L.

Visto que el plazo de ejecución del contrato será de dos meses a contar desde la fecha del Acta de Comprobación de replanteo y como fecha límite el 01 de octubre de 2016, y visto que según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se requiere la formalización del contrato y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud por el órgano de contratación

Considerando lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, y de conformidad con lo establecido en el art. 22.4 de la LBRL **por voto favorable de los 7 miembros asistentes a la Sesión, de los siete que componen la Corporación, y por tanto, por unanimidad se adopta el siguiente,**

6

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **MARIANO RICO, S.L.**, con C.I.F. B40003782, y con domicilio social en Cuellar, el contrato de obras correspondientes al Proyecto de obra redactado por D. Fernando Nieto Criado, denominado **ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN UN TRAMO DE LA CALLE POZAS EN GOMEZSERRACIN (SEGOVIA)**, por el importe total de 44.674,99 euros, correspondiendo a la base imponible la cuantía de 36.921,48 euros y al Impuesto sobre el Valor Añadido de 7.753,31 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos del ejercicio 2016

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de tres días hábiles, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva del 5% sobre el precio de adjudicación (IVA excluido), y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

QUINTO. En el plazo de 15 días naturales como máximo contados a partir de la fecha de formalización del contrato, deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo

SEXTO. En el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista presentará ante el órgano de Contratación el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre su aprobación.

SEPTIMO. Según se establece en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, conforme al art. 52 del R.D.L. 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP, asignar como director de la obra al Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, para las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesaria para la correcta ejecución de la obra contratada.

OCTAVO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto así como para la formalización del contrato y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud

PUNTO TERCERO.-Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprobación de las cuentas justificativas correspondientes al año 2015 e Informe del Plan de mejoras del año 2016.





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria Pleno 01/08/2016

Se da cuenta del escrito presentado con nº 692 del Registro General de Entrada de esta Entidad, relativo a la aprobación de las cuentas justificativas correspondientes al año 2015 e informe del plan de mejoras del año 2016, en el M.U.P. nº 29, otorgando a la Entidad Propietaria un plazo de un mes para formular las observaciones que se juzguen oportunas, tanto a las cuentas justificativas de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejoras, como al Plan Anual de Mejoras.

No se realiza ninguna observación a las cuentas justificativas de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejoras, ni se propone por parte de ninguno de los miembros corporativos ninguna propuesta de actuaciones a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 29, en relación al Plan Anual de Mejoras

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 16:17 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,

Fdo.: Laura del Río Arranz

La Secretaria

Fdo.: Laura Sánchez Rodríguez